



INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA A LA ADSCRIPCIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE EMPRESA A LA UNIVERSIDAD SEK DE SEGOVIA

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su artículo 19.1, establece que será preceptivo el informe de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación de esta Comunidad Autónoma. La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL, constituida según BOCYL nº 48, 10 de marzo de 2005, siguiendo la guía publicada por esta Agencia: “Manual de procedimiento para la emisión del informe con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación”, en su sesión celebrada el día 10 de junio de 2008 ha aprobado por unanimidad el informe que a continuación se detalla.

Denominación del Instituto Universitario de Investigación que solicita su creación:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE EMPRESA

Institución: **UNIVERSIDAD DE SEK DE SEGOVIA**

Referencia: **IA0709140018**

Valoración final: **FAVORABLE CON RECOMENDACIONES**

Consideraciones generales:

La *Comisión de Evaluación de la Investigación* de ACSUCYL, vista la solicitud de referencia IA0709140018 y los correspondientes informes de los miembros del Panel Científico nombrado por la Agencia, ha analizado la propuesta de adscripción del “*Instituto Universitario de Investigación de Empresa*” y, valorando lo en ella expuesto conforme a lo dispuesto en el correspondiente Manual y los criterios definidos por esta Comisión, realiza los siguientes comentarios:

La creación de un Instituto de estas características está justificada y parece relevante para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La propuesta actual, por otra parte, tiene muchos aspectos positivos, pero también adolece de deficiencias que ponen claramente en duda la viabilidad del proyecto presentado. De entre todas podemos destacar las siguientes:

1. El Instituto aparece como una unión entre varios profesores que han dedicado parte de su actividad a la investigación, y algunos de ellos proceden de la universidad pública. Pero entre todos no abarcan el amplísimo abanico de actividades que realiza una empresa, quedando fuera otros aspectos esenciales como del derecho, la economía, el comportamiento humano y la sociología. Todas esas disciplinas están contando, cada vez con mayor pujanza, en los estudios de la empresa actuales.
2. El Instituto tendrá muchas relaciones estables con las empresas. Pero no está claro si esta relación es del Instituto, de la universidad o del Instituto de Empresa.
3. No se aclara cuál será el futuro de los títulos propios.
4. No se especifica la función del futuro Instituto en la oferta docente y cómo ésta se integrará en el Instituto.
5. No está claro cómo pretenden posicionar al Instituto en un ámbito internacional, porque en la propuesta no aparece si quieren presentar o no un proyecto en el VII Programa Marco de la UE.
6. Se alude a las nuevas tecnologías para el desarrollo de la docencia y de la investigación, pero no se plantea cómo se van a aplicar, o utilizar.
7. La Memoria del Instituto Universitario de Investigación de Empresa está elaborada de una forma deficiente, en especial la ausencia de una definición de cuál va a ser su estrategia en el futuro.

Por ello, la valoración final es favorable con recomendaciones. Se recomienda que se lleve a cabo un verdadero esfuerzo de reflexión estratégica para que las lagunas y deficiencias citadas en esta evaluación sean corregidas